



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

VERSIÓN 002

**Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con
Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH Católica, de fecha 03
de diciembre del 2014**

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 1 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 1°.- El presente Reglamento regula el proceso de publicaciones científicas a través de las revistas científicas, bajo la denominación de Revistas Científicas In Crescendo (RCI), vinculado con la selección, revisión, edición y publicación de artículos científicos, ensayos, monografías, comunicaciones cortas, reporte de casos, en los repositorios de revistas de la Universidad, repositorio de acceso libre a la información científica para la innovación (ALICIA-CONCYTEC) y otros repositorios.

Artículo 2°.- La dueña del proceso de publicaciones científicas es la Vicerrectora de Investigación y comprende actividades de promoción, selección, revisión, edición y publicación digital de artículos científicos de docentes, estudiantes y egresados de la institución y de otros profesionales externos a la misma, nacionales o internacionales.

Artículo 3°.- Las RCI reciben las siguientes denominaciones específicas: RCI Institucional, RCI de Ciencias Contables y Administrativas, RCI de Derecho y Ciencia Política, RCI de Educación, RCI de Ciencias de la Salud y RCI de Ingeniería.

Artículo 4°.- El alcance del presente Reglamento es para: Vicerrectorado de Investigación (VI), Editora Científica (EC), editores adjuntos de editor científico, editores en jefe (EJ), editores asociados(EA), docentes tutores (DT), docentes tutores investigadores (DTI), administrador digital de publicaciones (ADP), traductores (T), correctores de estilo (CE), estudiantes (E), egresados (EG), comités editoriales (CE), profesionales externos (PE) y medios de comunicación (MC).

Artículo 5°.- La estructura del alcance del presente son registradas y actualizadas en el directorio de cargos de la División de Personal (DIPER), que registra los cambios que se produzcan a solicitud del VI.

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 2 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 6°.- Los editores en jefe y editores adjuntos de la editora científica dependen directamente de la Vicerrectora de Investigación y deben:

- a) Documentar el proceso.
- b) Planificar, ejecutar y verificar las actividades internas y externas que lleven a cumplir el plan operativo de publicaciones.
- c) Promover que los docentes publiquen en revistas científicas indizadas de otras organizaciones nacionales e internacionales.
- d) Verificar el formato de presentación del manuscrito, la corrección de estilo, diagramación y publicación.
- e) Promover a las RCI.
- f) Conformar los comités editoriales de cada RCI.
- g) Otros de los procesos indicados en el Manual de Organización y Funciones por Procesos.

Artículo 7°.- Las RCI utilizan como módulo digital, en todo el proceso editorial, el software Open Journal Systems (OJS) con el apoyo del administrador digital de publicaciones.

Artículo 8°.- Las publicaciones científicas son originales e inéditas y pertenecen a una de las siguientes categorías: Artículos científicos, ensayos, monografías, comunicaciones cortas o reporte de casos, temas de revisión, artículos de opinión, reseñas y cartas al editor. Tratan temas relacionados con las especialidades de las RCI. Siguen las normas de presentación que se detallan en el Anexo N° 1 y el Manual de Elaboración de Tesis publicado por el Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 9°.- Las publicaciones científicas son registradas en el módulo (OJS) y enviados a través del mismo al Editor Científico para la revisión del formato,

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 3 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

pasando luego a los editores asociados, según la especialidad para la revisión de contenido y emisión de observaciones para que sean levantadas por el autor; de allí son devueltas, una vez levantadas las observaciones al Editor Científico para la diagramación. Alternativamente serán enviados a los editores científicos para revisión.

Artículo 10°.- Las fuentes de publicaciones científicas para las RCI son como sigue:

- Artículos obligatorios enviados por docentes titulares y tutores por lo menos una vez al año.
- Artículos obligatorios (meta análisis) enviados por los docentes tutores investigadores al culminar los grupos de asignaturas de Tesis IV.
- Artículos obligatorios de los estudiantes seleccionados por los docentes tutores, como resultado de la selección de monografías, informes cortos o reporte de casos.
- Artículos remitidos por docentes y profesionales nacionales e internacionales.
- Artículos seleccionados provenientes de las tesis en función del acta de sustentación.

Artículo 11°.- Las monografías son productos del proceso enseñanza aprendizaje de cada asignatura incluidas en el SPA de cada una de ellas. El docente tutor al finalizar el ciclo envía un mínimo de tres monografías para ser revisadas por los editores asociados de acuerdo a la especialidad respectiva, a fin se incluíra en el repositorio de monografías administrado por el Vicerrectorado de Investigación. Las monografías seleccionadas podrán ser publicadas en la RCI respectiva.

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 4 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Las revistas digitales excepcionalmente podrán editarse en físico para fines específicos.

Segunda: La traducción de los resúmenes de tesis, artículos científicos y otros estará a cargo de la unidad de traducciones de Idiomas ULADECH Católica.

Tercera: El trámite para los ISSN , código de barras y el depósito legal está a cargo del Vicerrectorado de Investigación.

Chimbote, diciembre de 2014.

JBDG/

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 5 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

ANEXO N° 1

Normas Generales para presentación de artículos en las revistas científicas In crescendo, de la ULADECH Católica

I. De las normas generales:

1. Preparación de los manuscritos: El artículo debe ser redactado en castellano, portugués o inglés, impreso medida ISOA4 (212x297 mm), en una sola cara, tipo de letra Times New Roman, tamaño de fuente 12 picas, a doble espacio, con márgenes de 25 mm.

Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma decimal y los miles y millones por un espacio simple. En el texto en inglés las fracciones decimales se separan de los enteros con punto.

Cada parte del artículo debe empezar en página aparte, numeradas de forma consecutiva. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destacará colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. Las tablas, gráficos y figuras con su título correspondiente, se colocan al final del texto en páginas aparte; no deben ser insertados en el texto.

2. Página de Declaración de Financiamiento y de Conflictos de Intereses:

En esta página se debe colocar el origen del financiamiento recibido: Apoyo económico recibido de forma de subvención, donación de equipos, aporte de medicamentos u otro tipo de apoyo, y los posibles conflictos de intereses del autor o autores, sean estos de orden económico, institucional, laboral o personal.

3. Esquema de presentación del artículo:

- Primera página con los datos correspondientes: Título en español. Título en inglés, nombre y apellido del autor, afiliación institucional y dirección postal y electrónica del autor correspondiente.
- Página de Declaración de Financiamiento y de Conflictos de Intereses

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 6 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

- Resumen (Incluir palabras clave)
- Summary (Incluir palabras clave)
- Introducción
- Material y métodos
- Resultados
- Discusión
- Referencias bibliográficas
- Tablas, gráficos y figuras

La extensión total del manuscrito, incluyendo las referencias bibliográficas, no debe ser mayor de 14 páginas escritas en una sola cara, sin incluir tablas, gráficos y figuras. Se acepta como máximo diez tablas, gráficos y figuras; el número máximo de referencias bibliográficas es 40.

El resumen y el summary, se presentarán cada una en hoja aparte y con una extensión máxima de 250 palabras. Deben ser redactados en un solo párrafo e incluir los siguientes subtítulos: Objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones, y, al final, se debe agregar 3 a 6 palabras clave o key words, que ayuden a clasificar el artículo.

La sección INTRODUCCIÓN no debe exceder de dos páginas escritas a doble espacio. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción, en tiempo pasado y de forma clara y concisa.

La sección DISCUSIÓN no debe exceder de cuatro páginas escritas a doble espacio; en el último párrafo se redactan las conclusiones del estudio. No se colocará subtítulo para las conclusiones.

4. Esquema de la comunicación corta o reporte de caso:

- Primera página con los datos correspondientes: Título en español. Título en inglés, nombre y apellido del autor, afiliación institucional y dirección postal y electrónica del autor correspondiente.
- Página de Declaración de Financiamiento y de Conflictos de Intereses
- Resumen (Incluir palabras clave)

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 7 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

- Summary (Incluir palabras clave)
- Introducción
- Comunicación o caso
- Discusión
- Referencias bibliográficas

La extensión total del trabajo, incluyendo las referencias bibliográficas, no debe ser mayor de seis páginas escritas en una sola cara, sin incluir tablas, gráficos y figuras. Se acepta como máximo seis tablas, gráficos y figuras; el número máximo de referencias bibliográficas es 20.

Los resúmenes (en el idioma original e inglés) se presentan cada uno en hoja aparte, teniendo una extensión máxima de 150 palabras y deben ser escritos en un solo párrafo. Al final se deben agregar 3 palabras clave o key words, que ayuden a clasificar el artículo.

En el último párrafo de la sección introducción, se colocará la justificación y el objetivo del reporte.

5. Temas de revisión: Deben contener las siguientes partes:

- Tema
- Referencias bibliográficas

La extensión total del documento no debe ser mayor a dos páginas y se aceptará como máximo dos tablas, gráficos y figuras. El número máximo de referencias bibliográficas es 10.

II. DE LAS TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS

Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto, por ejemplo: Tabla 1. El título de la tabla debe ser escrito en fuente Times New Roman de 12 picas.

En las tablas solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 8 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

tabla. No se debe utilizar líneas verticales. Los gráficos y tablas no deben tener recuadro.

Las figuras y fotos deben ser presentadas en formato JPG, GIF o TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una mínima resolución de impresión de 300 dpi, de lo contrario, se debe adjuntar las fotos o figuras originales.

Referencias bibliográficas: Para las RCI de Salud, excepto Psicología y para Ingenierías se utilizan la norma Vancouver y para las RCI de Ciencias Contables y Administrativas, Derecho y Educación la norma APA.

Después de utilizar en cualquier forma material ajeno, se debe colocar la o las citas de las referencias bibliográficas entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra y en ORDEN DE APARICIÓN CONSECUTIVA mediante un número arábigo entre paréntesis en tamaño igual que el texto; ejemplo: (1) o (2,5), sin colocar hiperenlaces. Las llamadas de cita precedidas de un espacio se colocan antes del punto, coma u otro signo de puntuación.

Al final del documento, se debe colocar la lista de referencias bibliográficas citadas en el texto del artículo. Las referencias bibliográficas serán redactadas de acuerdo con las Normas de Vancouver.

Para ver ejemplos de cómo redactar las referencias bibliográficas en pautas de **Vancouver** se puede ingresar a:

http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html

III. De los artículos de revista electrónica :

Las páginas electrónicas nombradas en las referencias bibliográficas deben estar acompañadas de la fecha en la cual se tuvo acceso a la misma.

Casas P, Varela L, Tello T, Ortiz P, Chávez H. Perfil clínico del adulto mayor atendido ambulatoriamente en un hospital general. Rev Med Hered (Internet). 2012 (Citado el 15 de enero del 2013); 23(4): 229-234. Disponible en: <http://www.upch.edu.pe/famed/revista/index.php?journal=RMH&page=article&op=view&path%5B%5D=454&path%5B%5D=507>

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 9 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	

IV. Lista de comprobación de preparación de envíos:

Como parte del proceso de envío, se les requiere a los autores que indiquen que su envío cumpla con todos los siguientes elementos, y que acepten que envíos que no cumplan con estas indicaciones pueden ser devueltos al autor.

- La petición no ha sido publicada previamente, ni se ha presentado a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al editor).
- El fichero enviado está en formato Open Office, Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.
- Se han añadido direcciones web para las referencias donde ha sido posible.
- El texto tiene interlineado simple; el tamaño de fuente es 12 puntos; se usa cursiva en vez de subrayado (exceptuando las direcciones URL); y todas las ilustraciones, figuras y tablas están dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final del todo.
- El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las [Normas para autoras/es](#), que se pueden encontrar en Acerca de la revista.
- Si está enviando a una sección de la revista que se revisa por pares, tiene que asegurarse que las instrucciones en [Asegurando de una revisión a ciegas](#)) han sido seguidas.

Declaración de privacidad: Los nombres y direcciones de correo introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles.

Versión: 002	Código: R-RPC	F. Implementación: 03-12-14	Pág.: 10 de 10
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH CATÓLICA	